



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP. CUDAP 21842/2014

Córdoba, 13 MAY 2014

VISTO:

- Lo solicitado por la Directora de la Escuela de Enfermería en relación a ampliar el turno especial de mayo;

CONSIDERANDO:

- Que el Secretario de Asuntos Estudiantiles y el Secretario General del Centro de Estudiantes de la Escuela de Enfermería realizaron un relevamiento sistematizado de datos, identificando que las materias Enfermería Básica, Bioquímica, Nutrición, Psicología I, Enfermería del Adulto y el Anciano, Psicología II, Farmacología y Enfermería en Salud Mental deberían incorporarse al turno especial de mayo;
- Que fue tratado y aprobado en sesión de Consejo Consultivo con fecha 22 de Abril de 2014;
- El Visto Bueno de Secretaría Académica de esta Facultad;

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el turno especial de Mayo para las materias Enfermería Básica, Bioquímica, Nutrición, Psicología I, Enfermería del Adulto y el Anciano, Psicología II, Farmacología y Enfermería en Salud Mental de la Carrera Licenciatura en Enfermería.

Artículo 2º: Establecer que la Escuela de Enfermería confeccione el Cronograma del turno especial de Mayo.

Artículo 3º: Protocolizar y comunicar.



Prof. Mgter ROBERTO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº:
MEM / acf

1545